

*Informe  
leído con  
modificaciones en  
sesión de fecha 16/02/2021.  
dfp*



**SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES**

**INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y AL INTRANT INCLUIR LA ASIGNATURA DE EDUCACIÓN VIAL EN EL NIVEL BÁSICO, MEDIO Y BACHILLERATO DOMINICANOPROPONENTE: JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO**

**EXPEDIENTE NO.00423-2020-SLO-SE**

**Introducción**

La presente iniciativa tiene por objeto solicitar al Ministerio de Educación y al Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), incluir la asignatura educación vial en el sistema educativo escolar dominicano, con la finalidad de que los niños y jóvenes conozcan, desde temprana edad, las normas adecuadas de manejo responsable. Con esta medida se busca contribuir a que los jóvenes en la adultez tengan conciencia sobre el respeto a las leyes de tránsito, la prudencia y las buenas costumbres que garanticen el manejo responsable.

*SR*

*FR*

En la actualidad, las actividades de movilidad, transporte terrestre, tránsito y la seguridad vial constituyen uno de los principales problemas económicos, sociales y de salud en la República Dominicana, debido a la gran cantidad de accidentes de tránsito que ocurren en las vías públicas y que ocasionan pérdidas de vidas humanas, traumas, heridas y daños materiales a la propiedad pública y privada.

Es importante que el Estado oriente con sus acciones para garantizar la seguridad vial de todas las personas que decidan desplazarse en los medios y modalidades de transporte terrestre disponibles, interviniendo sobre los factores de riesgo y atendiendo de forma especial a los grupos de riesgo y usuarios vulnerables” y una de las mejores formas de cumplir con este postulado es mediante la educación de nuestros niños y adolescentes.

*SR*

**Mecanismos de consulta**

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado de la República, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la Comisión utilizó los siguientes:

*FR*

- Reunión de fecha 25 de mayo del año en curso, en la cual se analizó la citada iniciativa de forma detallada y se pudo constatar que constituye una necesidad fundamental que los niños y jóvenes conozcan, desde temprana edad, las normas adecuadas de manejo responsable.



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES**

- Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores asignados a la Comisión. En función de esto, se evidenció la necesidad de modificar su contenido a los fines de mejorar la redacción y aplicar las normas de técnica legislativa, por lo cual se sugiere modificar el título, reorganizar los vistos y adecuar la parte dispositiva.

### Conclusión

Agotado el proceso de consulta y tomando en cuenta las recomendaciones de los técnicos asesores, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a esta resolución, con las modificaciones que se detallan a continuación:

- **Modificar el título, para que sea homogéneo con la parte dispositiva. Este se leerá como sigue:**

*“Resolución que solicita al ministro de Educación, Roberto Fulcar, que, en coordinación con el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) y la Procuraduría General de la República, incluya la asignatura de Educación Vial en todos los niveles inicial, primario y secundario de la educación dominicana.”*

- **Modificar los vistos, a los fines de colocar el nombre correcto de las leyes, para que en lo adelante se lean como sigue:**

*“Vista: La Constitución de la República;*

*Vista: La Ley 356-05, del 30 de agosto de 2005, Ley General de Deportes;*

*Visto: El Reglamento del Senado de la República.”*

- **Modificar la parte resolutoria primera, para que esté acorde con el título y la naturaleza de la Resolución. De ahora en adelante, se leerá de la siguiente forma:**

*“Primero: Solicitar al ministro de Educación, Roberto Fulcar, que, en coordinación con el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) y la Procuraduría General de la República, incluya la asignatura de Educación Vial en los niveles inicial, primario y secundario, como parte del currículum educativo, en cumplimiento de la Ley núm. 63-17, del 21 de febrero del 2017, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana*

*Segundo: Comunicar esta resolución al ministro de Educación, Roberto Fulcar, para los fines correspondientes.”*



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES**

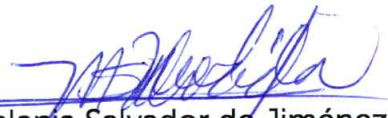
El contenido de esta resolución que no ha sido citado en el presente informe, se mantiene tal como fue presentado.

Esta Comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.


**POR LA COMISIÓN:**

  
Valentín Medrano Pérez  
Presidente


  
Félix Ramón Bautista Rosario  
Vicepresidente


  
Melanía Salvador de Jiménez  
Secretaria

  
Faride Virginia Raful Soriano  
Miembro

  
Ginnette Altagracia Bournigal  
Miembro

  
Santiago José Zorrilla  
Miembro

  
Bautista Rojas Gómez  
Miembro

  
Lenin Valdez López  
Miembro

  
Ramón Antonio Pimentel  
Miembro

RCN/kg.  
31 de mayo de 2021.